



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0115-2015-MDM/A

Mala, 24 de febrero del 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2015;

Que, el artículo 16° del referido Decreto Supremo señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia Cañete, Región Lima, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	: Henry Walter Zavaleta Pesantes
DNI	: N° 17909532
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente Municipal
Correo electrónico	: hwzavaleta@gmail.com
Teléfono de contacto	: 978971138 RPM *351506
Teléfono de la Municipalidad	: 2062670 anexo 201

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosali Palermo Figueiroa Gutiérrez
ALCALDE